



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprobación Licitación Pública Nacional N.º 33/21. EX-2021-00017374- -CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 22 de marzo de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación en cabeza del órgano de administración -y cuyo cuerpo obra transcrito íntegro en acta N.º 86- sobre el proceso de Licitación Pública Nacional N.º33/21, que tiene por objeto la contratación de prestadores para el servicio de traslado de pasajeros mediante combis y minibuses para el personal de Corredores Viales S.A. correspondiente a los tramos I al VIII y X, a los fines su concreción.

*"Continuando con el tratamiento del punto, toma nuevamente la palabra el señor Presidente para tratar la aprobación del procedimiento de selección efectuado mediante **Licitación Pública Nacional N° 33/21** y que tramitó por el Expediente EX-2021-00017374- -CVSA-DC#CVSA cuyo objeto consiste en la contratación del servicio de traslado de pasajeros mediante combis y minibuses para el personal de Corredores Viales S.A. correspondiente a los tramos I al VIII y X. Continúa y comunica a los presentes que el procedimiento contó con las incumbencias específicas y se efectuó conforme los lineamientos del RGC según los documentos obrantes en el expediente mentado, donde constan: solicitud de la Gerencia de Obras (ME-2021-00017334-CVSA-GO#CVSA) por el que manifiesta la necesidad de contratar este servicio en razón de que es un beneficio adquirido por los trabajadores de la actividad; dicho servicio, comprende el traslado de los empleados desde un punto hasta las estaciones de peaje, sitios que resultan de difícil acceso para el transporte público. En razón de ello, esta Gerencia iniciadora estimó un valor presupuestario de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$362.181. 073,50) más IVA. Así, y tras conocer dicha necesidad, la Gerencia General autorizó el inicio del proceso de selección (IF-2021-00017904-CVSA-GG#CVSA), quien contó previamente con la previsión financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas (PV-2021-00017525-CVSA-GAF#CVSA) y encauce bajo la figura de licitación pública nacional por el monto estimado de contratación supra mencionado (PV-2021-00017385-CVSA-SCA#CVSA) efectuado por la Subgerencia de Compras y Adquisiciones. En ese orden, indica que consta en acta de apertura N° ACTA-2021-00063361-CVSA-DC#CVSA la presentación de TREINTA Y DOS (32) ofertas emitidas por las empresas del rubro, sobre las cuales el Departamento de Compras confeccionó y elevó el cuadro comparativo económico mediante informe N° IF-2021-00067492-CVSA-DC#CVSA. Por su parte, la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación formuló opinión técnica mediante informe IF-2022-00024561-CVSA-SPEE#CVSA y la Subgerencia de Administración se expidió sobre las condiciones económicas en informe IF-2022-00027157-CVSA-SA#CVSA, sobre los cuales la Comisión Evaluadora analizó y recomendó en su dictamen final de evaluación N.º IF-2022-00028111-CVSA-SLEPVI#CVSA por un lado, declarar fracasados los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 43 y 44, y adjudicar al señor JOSÉ EULOGIO JACQUET (CUIT N° 20-13949152-2) el Renglón N° 9 por la suma total de \$9.849.600 más IVA; a la señora Nora Fátima ARROYO (CUIT N° 23-14716957-4) el Renglón N° 3 por la suma total de \$2.794.500 más IVA; al señor José Andrés DANDEU (CUIT N° 20-23698464-9) el Renglón N.º 21 por la suma total \$ 6.480.000 más IVA; a la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L. (CUIT N° 30-71633067-9) los Renglones Nros. 15 a 17 por la suma \$20.331.000 más IVA; al señor Abel Celiano SCARVADOFSKI (CUIT N° 20-27057940-0) el Renglón N° 10 por la suma total de \$3.645.000 más IVA; al señor Facundo Martín ARES (CUIT N° 23-31319494-9) el Renglón N° 40 por*

la suma total de \$ 7.080.000 más IVA; a la señora Alicia Ramona D' ACOSTA (CUIT N° 27-92461743-3) los Renglones Nros. 28 y 29 por la suma total de \$18.734.700,72 más IVA; a la firma RUTATLANTICA S.A. (CUIT N° 33-60077099-9) los Renglones Nros. 22 y 23 por la suma total de \$ 19.440.000 más IVA; la firma BAIRES TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-71185644-3) los Renglones Nros. 11, 12, 13, 25, 34, 35, 41 y 42 por la suma total de \$83.051.280 más IVA; a la firma PATAGONIA TRANSFERS S.R.L. (CUIT N° 30-71462853-0) los Renglones Nros. 4 y 14 por la suma total de \$ 26.910.000 más IVA. Sobre lo anterior, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió sobre la legalidad de lo actuado y concluyó en su informe IF-2022-00033239-CVSA-GCL#CVSA que CVSA ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. El Comité de Compras y Contrataciones también coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve acompañar el criterio y declarar fracasados los renglones propuestos por la comisión y, aprobar la contratación de las firmas, todo ello según lo expuesto en ACTA-2022-00034612-CVSA-GG#CVSA. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio no tiene objeciones que efectuar al procedimiento, acompañando las opiniones vertidas por las áreas intervinientes. Es entonces que, forma unánime de los presentes RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 33/21 para la contratación del servicio de traslado de pasajeros mediante combis y minibuses para el personal de Corredores Viales S.A. correspondiente a los tramos I al VIII y X, ii) declarar fracasados los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 43 y 44 de la presente licitación, y iii) adjudicar los renglones y contratar, según el siguiente detalle:

- al señor JOSÉ EULOGIO JACQUET (CUIT N° 20-13949152-2) el Renglón N° 9 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.849.600) más IVA;

-a la señora NORA FÁTIMA ARROYO (CUIT N° 23-14716957-4) el Renglón N° 3 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$2.794.500) más IVA;

-al señor JOSÉ ANDRÉS DANDEU (CUIT N° 20-23698464-9) el Renglón N.º 21 por la suma total PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.480.000) más IVA;

-a la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L. (CUIT N° 30-71633067-9) los Renglones Nros. 15 a 17 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL \$20.331.000 más IVA;

-al señor ABEL CELIANO SCARVADOFSKI (CUIT N° 20-27057940-0) el Renglón N° 10 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$3.645.000) más IVA;

-al señor FACUNDO MARTÍN ARES (CUIT N° 23-31319494-9) el Renglón N° 40 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$7.080.000) más IVA;

-a la señora ALICIA RAMONA D' ACOSTA (CUIT N° 27-92461743-3) los Renglones Nros. 28 y 29 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 72/100 (\$18.734.700,72) más IVA;

-a la firma RUTATLANTICA S.A. (CUIT N° 33-60077099-9) los Renglones Nros. 22 y 23 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 19.440.000) más IVA;

-a la firma BAIRES TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-71185644-3) los Renglones Nros. 11, 12, 13, 25, 34, 35, 41 y 42 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$83.051.280) más IVA;

-a la firma PATAGONIA TRANSFERS S.R.L. (CUIT N° 30-71462853-0) los Renglones Nros. 4 y 14 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 26.910.000) más IVA.

Siendo un total de contratación de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA CON 72/100 (\$198.316.080,72) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la sociedad".

